



CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS PARA PROFESOR DE POSGRADO DE LA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

La Universidad Técnica de Ambato convoca a Concurso Público de Merecimiento para vincular a un Profesor de Posgrado, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y al Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Las aspirantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos de la Universidad Técnica de Ambato, deberán tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, según corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante.

Los aspirantes presentarán su hoja de vida con los debidos documentos de respaldo hasta el **día martes 07 de mayo de 2024**, hasta las 17:00 horas al siguiente correo electrónico:

Ing. Álvaro Espinoza: ag.espinoza@uta.edu.ec

Su documentación deberá estar debidamente foliada y sumillada **en un solo documento PDF**, según el **orden** que se detalla en el índice de presentación (documento anexo), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: www.uta.edu.ec.

La documentación que no sea enviada al correo institucional señalados para el efecto, hasta la hora señalada (17:00), no serán aceptados en el proceso de selección, así haya efectuado el pago de postulación.

PARA LA ORDEN DE PAGO:

- Solicitar mediante correo electrónico ag.espinoza@uta.edu.ec la respectiva orden de pago para la cancelación del derecho señalando los datos personales (nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico, número telefónico, modulo que postula); el valor a pagar del derecho de postulación es de **USD 37.15**
- Emitida la orden de pago, los aspirantes podrán cancelar el valor del derecho mediante deposito o transferencia al Banco del Pacifico.

Titular: Universidad Técnica de Ambato

RUC: 1860001450001



Correo electrónico: facturacionuta@uta.edu.ec

Cuentas corrientes para depósito: Banco del Pacífico N. 8115966

- Para la emisión de la factura deberán remitir el comprobante al correo electrónico facturacionuta@uta.edu.ec, es importante mencionar que el proceso de facturación tarda de 24 a 48 horas.

Horario de atención: 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00

PARA LA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN, EL ASPIRANTE DEBERÁ:

- 1.- La documentación debe presentarse debidamente foliada (numerada las hojas útiles), sumillada (rúbrica del postulante) y en **UN SOLO documento PDF** incluida la **factura de pago del derecho de postulación**, según el orden que se detalla en el anexo – Índice de presentación, que se encuentra anexa a la convocatoria.
2. En el correo electrónico que remitan la documentación deberán detallar sus **nombres completos y apellidos, número de cédula, maestría y módulo en el que están postulando.**

CALIFICACIÓN DE MERECEMIENTOS

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato (Documento anexo)

LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO: www.uta.edu.ec

- a) Solicitud dirigida a la decana de la facultad o al director del Centro de Posgrados, según corresponda;
- b) Índice de presentación de documentos;
- c) Formato de hoja de vida;
- d) Convocatoria para profesores;
- e) Cronograma del concurso; y,
- f) Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

DEL CONCURSO DE MERECEMIENTOS DE LOS PROFESORES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN ACADÉMICA

1. Requisitos generales. - Para participar en el concurso de merecimientos como profesor de una asignatura en un programa de maestría o especialización académica de la Universidad Técnica de Ambato, deberá estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República del Ecuador y la ley, para el desempeño de una función pública.



2. Requisitos específicos. – Se deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- a) El título correspondiente de formación académica de cuarto nivel deberá estar en relación con lo establecido en la convocatoria;
- b) Experiencia profesional y/o docente a nivel superior, mínima de cinco años;
- c) En el caso de haber sido profesor de posgrado en la Universidad Técnica de Ambato, deberá presentar los reportes de evaluación integral del último año, debidamente firmados por la autoridad competente; y,
- d) Las demás establecidas en la convocatoria del concurso de merecimientos.

Artículo 12. De las prohibiciones para ser profesores.- No podrán ser profesores:

- a) Los postulantes que en la calificación de merecimientos obtengan un puntaje menor a 70 puntos;
- b) Los directores académicos administrativos de las cohortes de los programas de posgrado mientras duren su contrato;
- c) Los profesores que en la evaluación integral de posgrado hayan obtenido un porcentaje menor a 75% promedio en el último año;
- d) Los profesores podrán impartir una asignatura, dentro de la misma cohorte del programa de posgrado que ejecute la Universidad Técnica de Ambato; a excepción de los programas en las modalidades en línea o a distancia en la que un profesor autor podrá ser profesor tutor por una sola ocasión en la cohorte del programa, siempre que no tenga simultaneidad de contrataciones en la Universidad Técnica de Ambato; y, su horario lo permita; y,
- e) Las demás prohibiciones establecidas para profesores y profesoras invitados determinadas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico, y las resoluciones emitidas por el H. Consejo Universitario.

Artículo 17. De la revisión de los requisitos.- La comisión de evaluación de los concursos de merecimientos previa a la calificación de los documentos, revisará que los postulantes presenten todos los requisitos señalados en el artículo 11 del presente reglamento y los señalados en la convocatoria.

Los postulantes que no presenten toda la documentación quedarán fuera del concurso.

Por ningún concepto los integrantes de la comisión tramitarán la documentación presentada fuera de la fecha y hora señalada en la convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES

En caso de no encontrarse registrado en la SENESCYT un título extranjero de tercer nivel se deberá presentar copia notariada del título debidamente legalizado y apostillado.

Para la contratación de docentes extranjeros se podrá utilizar una visa 12 IX o 12 VI, de acuerdo con el tiempo que dure el contrato (la misma que deberán adjuntar a la documentación).

Se recomienda que el postulante lea el Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato que se encuentra como archivo adjunto en esta convocatoria, para que tenga conocimiento del proceso de calificación de méritos, requisitos generales, específicos y prohibiciones para ser instructor.

Ing. José Tomas Jacome López

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO